

Santa Fe, 31 de mayo de 2016

VISTO el Expte. CD N° 046/16, caratulado: **Solicitud reducción de la alícuota del 16% para Fundación FRFSF (JEA 2016 – JOREIC 2016)**, iniciado por el Departamento Ingeniería Civil de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que en los días 3 y 4 de junio del corriente, se llevará a cabo en la Facultad Regional Santa Fe, la VI Jornada de Edificios en Altura (JEA 2016) y III Jornada Regional de Estudiantes de Ingeniería Civil (JOREIC 2016).

Que en dicho marco y a los efectos organizativos, la registración de los movimientos contables que se realicen como resultado de la organización de este evento, se efectuará en el proyecto EDIFICIOS EN ALTURA-CIVIL, dentro de la cuenta que el Departamento Ingeniería Civil tiene asignada en la Fundación Facultad Regional Santa Fe, permitiéndose de esta forma ordenar los fondos que ingresen en concepto de aportes de sponsors y de inscripciones, como así también, los gastos que, con motivo del mismo, se realicen.

Que dadas las características y destinos de esta actividad académica, el Comité Organizador de las jornadas, ha solicitado se analice la posibilidad de una reducción de la alícuota del 16% con la que son afectados los ingresos en la Fundación FRFSF, estableciendo la misma en un valor del 8%.

Que dicha solicitud se fundamenta en que este evento es organizado por los alumnos de la Carrera Ingeniería Civil, persiguiendo un fin exclusivamente académico y de integración de las carreras y Ingeniería Civil y Arquitectura de la región, no recibiendo por ello remuneración alguna.

Que asimismo, los ingresos que se generen serán destinados a solventar los gastos derivados de la organización del evento, estimándose mínimos los costos que nuestra Institución deberá absorber, relacionados con la limpieza, personal propio afectado durante la jornada, y otros.

Que la Secretaría Administrativa no considera conveniente acceder a lo solicitado.

Que la Comisión de Administración y Presupuesto, luego de analizar tema, recomienda no dar lugar al pedido realizado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- No autorizar la reducción de la retención realizada por la Fundación Facultad Regional Santa Fe, sobre los ingresos originados en la realización de la VI Jornada de Edificios en Altura (JEA 2016) y III Jornada Regional de Estudiantes de Ingeniería Civil (JOREIC 2016).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 280

FRSF
DAGI
RHR
EJD

Ing. Eduardo Donnet
Decano

Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

